

importancia y utilidad para los estados miembros, toda vez que, en términos generales, las actividades económicas que habitualmente desarrollan los agentes residentes en un estado a favor de residentes en otros estados, podrían generar situaciones tales como la doble imposición o la múltiple imposición, cuando llegan a concurrir sobre un mismo hecho, más de un estado con similares pretensiones fiscales respecto de un mismo concepto, operación o actividad económica.

Es por estas razones que se aprueban mecanismos jurídicos tales como la Decisión 578, a efectos de intentar evitar escenarios donde concurra más de una imposición. Es así que, por aplicación de la Decisión 578, uno de los estados comprometidos, termina renunciando en forma parcial o total a su potestad impositiva, reconociendo como exenta la renta cuya imposición es reclamada por otro u otros estados.

No obstante las buenas intenciones de los estados miembros para efectos de la implementación y observancia de la Decisión 578, es muy probable que se terminen originando determinadas controversias, tales como inconvenientes para su aplicación, debido a situaciones de deficiente técnica para



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
RUTAS COLORADAS TRANSPERCOL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a una junta de carácter extraordinario a todos los accionistas de la Compañía Rutas Coloradas "TRANSPERCOL S.A."

Dicha junta se realizará el día domingo 15 de febrero del 2009 a las 2 pm.

Puntos a tratarse:

- 1) La reforma de nuestros estatutos.

Sr. Ángel Angulo Sra. Edita Zambrano
PRESIDENTE GERENTE GENERAL



JUDICIAL

VIERNES
15 DE FEBRERO DE 2009
LA UCA, SANTO DOMINGO 19

0000017 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPOR EXPORT
AROMOTOR CIA. LTDA..

La compañía IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTO DOMINGO, el **20 de Enero de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000502 de 06 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, ...

Quito, 06 de febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA